

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 065/2015

CONSIDERANDO:

Que, el art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que “..el ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora.”;

Que, el artículo 70 de la Ley Orgánica de Educación Superior, reconoce que los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras de las universidades y escuelas politécnicas públicas son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación;

Que, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor Investigador del Sistema de Educación Superior en su artículo 1 establece el objeto de este Reglamento al señalar: “Objeto.- El presente Reglamento establece las normas de cumplimiento obligatorio que rigen la carrera y escalafón del personal académico de las instituciones de educación superior, regulando su selección, ingreso, dedicación, estabilidad, escalas remunerativas, capacitación, perfeccionamiento, evaluación, promoción, estímulos, cesación y jubilación”;

Que el artículo 32 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor Investigador del Sistema de Educación Superior dispone que el concurso público de merecimientos y oposición para ingresar en la carrera académica será autorizado en las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares por el órgano colegiado académico superior, y en los institutos y conservatorios superiores públicos y particulares por su máxima autoridad, a solicitud de la unidad académica correspondiente, siempre que exista la necesidad académica y se cuente con los recursos presupuestarios suficientes;

Que, la Disposición General Primera del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior dispone: “Las instituciones de educación superior, públicas y particulares, deberán contar al menos con el 80% de profesores e investigadores titulares e invitados respecto del total de profesores e investigadores que conformen su personal académico”;

Que, los Artículos 47 al 51 y 54 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón de la Universidad Técnica de Machala, aprobado en sesión del 20 de febrero del 2014 con resolución N° 046/2014; y en segunda y definitiva aprobación en sesión del 10 de marzo y continuada el 11 de marzo de 2014, con resolución N° 72/2014, reformado con resoluciones N° 325 y 334 del 3 y 14 de octubre de 2014 respectivamente, determinan las etapas de notificación de resultados y de impugnaciones en los siguientes términos:



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 065/2015

Página 2

“Art. 47.- Notificación de resultados.- La Comisión de Evaluación de los Concursos de Merecimientos y Oposición, luego de evacuado todo el procedimiento, deberá elaborar un Informe Final de Resultados que contendrá los resultados y puntajes finales del concurso.

Dicho informe deberá ser notificado al Consejo Universitario y a las y los aspirantes para que puedan ejercer su derecho a la impugnación.”

“Art. 48.- Del Tribunal de Impugnaciones.- Para efectos de que los concursantes puedan ejercer su derecho a la impugnación de los resultados del concurso, se conformará un Tribunal de Impugnaciones integrado por tres miembros designados por el Consejo Universitario, que deberán ser diferentes a los miembros de la Comisión de Evaluación del Concurso de Merecimientos y Oposición”.

Art. 49.- Impugnación ciudadana.- En esta etapa se podrá ejercer el derecho a la impugnación ciudadana, siempre que se fundamente en alguna de las expresas prohibiciones de los servidores públicos en general, demostrando documentadamente su impugnación. Las y los denunciantes serán civil y penalmente responsables en caso de acusaciones maliciosas o temerarias”.

Art. 50 Plazos.- Las impugnaciones de las y los aspirantes podrán ser presentadas dentro del término de diez días contados desde la fecha en que se notifiquen los resultados del concurso. Por su parte, el Tribunal de Impugnaciones deberá resolverlas en el término máximo de veinte (20) días, contándose únicamente los días hábiles”.

Art. 51.- Resolución del Tribunal.- El Tribunal de Impugnaciones deberá emitir su resolución motivada sobre las impugnaciones planteadas. Dicha Resolución deberá ponerse en inmediato conocimiento el recurrente y del Consejo Universitario mediante notificación, y no será susceptible de nuevas impugnaciones en la vía administrativa”.

Art. 54.- Sobre los concursos desiertos.- El Consejo Universitario, por recomendación de la Comisión de Evaluación, podrá declarar desierto el concurso de merecimientos y oposición en los siguientes casos:

1. Si, en los plazos establecidos en las Bases, no existieren aspirantes;
2. Si, en la fase de méritos, todos los participantes son declarados no idóneos;
3. Si, en la fase de oposición, todos los aspirantes obtuvieron una calificación inferior a 20 puntos; y,
4. Si, sumadas ambas fases, ningún concursante alcanza por lo menos un puntaje de 70 puntos.

Además, el concurso podrá ser declarado insubsistente por decisión motivada del Consejo Universitario, si conviniere para los intereses de la Institución, sin que fuere necesaria la recomendación de la Comisión de Evaluación para los Concursos de Merecimientos y Oposición, hasta antes de que venza el plazo para la presentación de los aspirantes”.

Que, con resolución N°339/2014 de fecha octubre 14 del 2014, se autorizó el llamamiento a Concurso de Merecimientos para llenar los cargos de Profesores Auxiliares Titulares de la UTMACH.

Que, el Reglamento de Carrera y Escalafón de la UTMACH, establece:



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 065/2015

Página 3

"Art. 51.- Resolución del Tribunal.- El Tribunal de Impugnaciones deberá emitir su resolución motivada sobre las impugnaciones planteadas. Dicha Resolución deberá ponerse en inmediato conocimiento del recurrente y del Consejo Universitario mediante notificación, y no será susceptible de nuevas impugnaciones en la vía administrativa"

Que, con resolución N° 441/2014 Consejo Universitario de diciembre 18 de 2014, resolvió designar a los Miembros del Tribunal de Impugnaciones de los Concursos de Merecimientos y Oposición.

Que, con resolución N° 001/2015 el Consejo Universitario en sesión de enero 7 de 2015, resolvió:

"Artículo 1.- Darse por notificado con los resultados finales del proceso de segundo llamamiento a Concurso de Merecimientos y Oposición, de acuerdo al detalle constante en el considerando séptimo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Declárase abierto el proceso de impugnación, con fecha 30 de diciembre de 2014."

Que, con oficio N° 003-COM-IMPUGNACION-CONCURSOS-FCS, de enero 6 del 2015, el Ing. Magno Armijos Molina, Presidente del Tribunal de Impugnaciones de la Unidad Académica de Ciencias Sociales presenta el informe Final emitido por la Comisión de Impugnaciones, y la documentación como parte del proceso que justifica lo actuado por esta comisión, en los siguientes términos:

"....Análisis de la solicitud de impugnación presentada por el Sr. Dr. Armando Rogelio Durán Ocampo, mediante oficio s/n de fecha 12 de enero del 2015, y recibida en el despacho de la Secretaría, el 12 de enero del 2015, a las 18h25.- En atención a la petición, la comisión procede a la revisión de la calificación de los méritos de la carpeta presentada por el Dr. Armando Rogelio Durán Ocampo, dentro del proceso de convocatoria, en la Secretaría de la Unidad Académica de Ciencias Sociales, la misma que contiene treinta y un (31) fojas útiles debidamente foliadas y rubricadas por el Ab. Cristian Valarezo, Secretario Abogado de la Unidad Académica de Ciencias Sociales, cuyo Tribunal Calificador le asignó la calificación de veintiséis con veinticinco (26.25/40 puntos).....La comisión, al comparar la puntuación asignada por el Tribunal Calificador del Concurso N° 16 CÓDIGO FCS-J-16, determina que existe una diferencia de dos con setenta y cinco puntos (2.75 pto.) a favor del postulante, por lo tanto, y por unanimidad la comisión asigna la calificación (méritos) de VEINTINUEVE/CUARENTA (29/40) a la documentación presentada por el Señor Dr. ARMANDO ROGELIO DURAN OCAMPO, que sumado la calificación de la prueba escrita (18.00/30) y la prueba oral (25.23/30, hace un total de 72.23/100 (SETENTA Y DOS CON VEINTITRES/CIEN)...siguen las firmas de los miembros del Tribunal Ing. Magno Armijos Molina, Ing. Sara Castillo Herrera, Lcda. Marcia Ullauri Carrión y la Ab. Teresa Vivanco Alaña, Secretaria Abogada del Tribunal de Impugnaciones."

Que, con oficio sin número, de febrero 11 del 2015, el Ing. Néstor Daniel Gutiérrez Jaramillo, manifiesta que participó en la última convocatoria de concurso de merecimientos y oposición para docentes titulares en los concursos de código UACE-ECON20 y UACE-CON23, como resultado de su participación alcanzó el primer lugar en ambos concursos, que considerando que su formación profesional la ha desarrollado en el campo tributario, solicita que se le



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 065/2015

Página 4

acepte la selección del concurso 23, cuyas asignaturas son Tributación y Legislación y Práctica Tributaria;

Que, de igual manera, el Ing. Carlos Bolívar Sarmiento, mediante oficio s/n de febrero 10 del 2015, indica que participó en la última convocatoria de concurso de merecimientos y oposición para docentes titulares, en la Facultad de Ciencias Empresariales, habiendo obtenido el mayor puntaje en los paquetes de asignaturas N° 2 y 15 de la referida convocatoria; que en virtud de que debe elegir una sola estas opciones, solicita se le designe formalmente como ganador del concurso del paquete de asignaturas N° 15, y en el paquete N° 2 se proceda de acuerdo a lo que establece la normativa legal en este caso;

Que, la Econ. Lady Andrea León Serrano, presenta un escrito con fecha 11 de febrero de 2015, y manifiesta que participó en la segunda convocatoria, habiendo obtenido el mayor puntaje en el paquete de asignatura N° 8, código del postulante UACE-HYT8; que en virtud de que el paquete de asignaturas N° 20 código de postulación UACE-ECON20, bajo su conocimiento, se encuentra disponible, debido a que el ganador del primer lugar, está el Econ. Daniel Gutiérrez, quien conoce renuncia a este paquete para dirigirse a otro, al igual que el Ec. Guido Sotomayor estando en segundo lugar también renuncia a este paquete número 20, quedando ella en tercer lugar, solicitando ante esta disponibilidad del paquete N° 20, se le designe formalmente como ganadora del concurso del paquete de asignaturas N° 20, código de postulación UACE-ECON20, y el paquete N° 8 se proceda de acuerdo a lo que establece la normativa legal en este caso;

Que, Consejo Universitario, analizó los resultados del proceso de impugnación, las solicitudes efectuadas por los docentes, descritas en los precedentes considerandos;

Que, una vez que ha transcurrido el período de impugnaciones que estipula el art.50 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón de la Universidad Técnica de Machala, y conocido los informes pertinentes;

En base a las consideraciones expuestas, y por unanimidad,

RESUELVE:

ARTICULO 1.-*Acoger el informe presentado por el Tribunal de Impugnación del Concurso Código FCS-j-16;*

ARTÍCULO 2.- *Acoger las solicitudes presentadas por los Señores: Ing. Néstor Daniel Gutiérrez Jaramillo, Ing. Carlos Bolívar Sarmiento y Econ. Lady Andrea León Serrano;*

ARTÍCULO 3.- *Decláranse desierto los siguientes concursos:*

Sin postulantes: CQS-BIOQ-02; FCA-IA-03; FICIC2-FICIC8.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 065/2015

Página 5

No rindieron pruebas: CQS-ENF-15; FICIC9; FICIC7.

No hubo Miembros pares: ADM10; CQS-ENF-14.

No hubo ganador: FCS-J-16.

No idóneos: CQS-BIOQ-05; CQS-MED-18; CQS-ENF-9; FCA-IA-01; FCA-IA-02; FCA-IA-04; FCA-IA-05; FCA-ACUA-08; FICIC1; FICIC3; FICIC6; UACE-ADM11; UACE-COM17; FCS-CCEE-05; FCS-S-14;

Suspendido con oficio N° 0629-VR-ACD. FICIC11

ARTICULO 4.- Con base en la resolución N° 001/2015 de notificación del informe final de resultados realizada por Consejo Universitario, declárense ganadores del Concurso de Merecimientos y Oposición convocado con resolución N°339/2014 de octubre 14 de 2014 y, a los siguientes profesionales:

CIENCIAS AGROPECUARIAS

N° ORDE N	CODIGO	DEDICACIO N	NOMBRE	CALIFICACION	HORAS	CATEDRAS O ASIGNATURA	CARRERA
1	FCA- ACUA-06	T.COMPLET O	ROBERTO ADRIAN SANTACRUZ REYES, PhD	Méritos 37/40 Teórica escrita 27.00/30 Oral Práctica 87.80/30 TOTAL 92.80/100	6	ECOLOGIA I Y II	INGENIERIA ACUICOLA
					3	LIMNOLOGIA	
2	FCA- ACUA-07	T.COMPLET O	EDISON MODESTO ECHEVERRIA ESPINOZA, Mg. Sc.	Méritos 32/40 Teórica escrita 28.00/30 Oral Práctica 25.03/30 TOTAL 85.03/101	4	PLANCTONOLOGIA	INGENIERIA ACUICOLA
					4	CULTIVO DE PLANCTON	
					4	FICOLOGIA	
3	FCA-MVZ- 09	T.COMPLET O	SALOMON BARREZUETA UNDA, Mg. Sc.	Méritos 34/40 Teórica escrita 28.75/30 Oral Práctica 26.70/30 TOTAL 89.45/100	2	ADMINISTRACION DE GRANJAS	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
					3	PROYECTOS PECUARIOS	
					3	MERCADEO Y COMERCIALIZACION	



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 065/2015

Página 6

INGENIERIA CIVIL

1	FICIC4	T.COMPLETO	EDUARDO ALEJANDRO TUSA JUMBO, ING.	Méritos 37/40 Teórica escrita 29.25 /30 Oral Práctica 29.96 /30 TOTAL 96.21/100	16	PROGRAMACION (MATLAB)	INGENIERIA CIVIL
2	FICIC5	T.COMPLETO	CARLOS ENRIQUE LOOR LOOR, ING.	Méritos 34.75/40 Teórica escrita 23.44/30 Oral Práctica 29.70/30 TOTAL 87.89/100	16	MECANICA TECNICA	INGENIERIA CIVIL
3	FICIC10	T.COMPLETO	DAVID ELOY PANTOJA AGUACONDO, ING.	Méritos 27.50/40 Teórica escrita 24.30/30 Oral Práctica 29.10/30 TOTAL 80,60/100	16	ESTRUCTURAS	INGENIERIA CIVIL
4	FICIC12	T.COMPLETO	GALO MORENO SOTOMAYOR, ECON.	Méritos 29/40 Teórica escrita 20/30 Oral Práctica 28,70/30 TOTAL 77,70/100	10 6	GESTION EMPRESARIAL MARKETING	INGENIERIA CIVIL

CIENCIAS SOCIALES

N° ORDEN	CODIGO	DEDICACION	NOMBRE	CALIFICACION	HORAS	CATEDRAS O ASIGNATURA	CARRERA
1	FCS-CF-01	T.COMPLETO	RIVAS CUN HECTOR IVAN	Méritos 26.50/40 Teórica escrita 17.00/30 Oral Práctica 27.19/30 TOTAL 70,69/100	16	CULTURA FISICA	CULTURA FISICA
2	FCS-I-02	T.COMPLETO	CHAMBA ZAMBRANO JOHN MARCELO	Méritos 31.75/40 Teórica escrita 25.00/30 Oral Práctica 29.59/30 TOTAL 86.34/100	16	INGLES TECNICO	INGLES
2	FCS-I-02	T.COMPLETO	EDDY MARSHEL ZALDUA MORAN	Méritos 31.75/40 Teórica escrita 26.00/30 Oral Práctica 27.79/30 TOTAL 85,54/100	16	INGLES TECNICO	INGLES
4	FCS-CCEE-03	T.COMPLETO	RIVERA RIOS ALEX RODRIGO	Méritos 29.50/40 Teórica escrita 23.00/30 Oral Práctica 27.80/30 TOTAL 80.30/100	4 6 10	LEGISLACION Y GESTION EDUCATIVA PEDAGOGIA DIDACTICA GENERAL	CIENCIAS DE LA EDUCACION
5	FCS-CCEE-04	T.COMPLETO	VALAREZO CASTRO JORGE WASHINGTON	Méritos 34/40 Teórica escrita 21.00/30 Oral Práctica 27.16/30 TOTAL 82.16/100	6 5 2	DIDACTICA GENERAL PEDAGOGIA ETICA PROFESIONAL	CIENCIAS DE LA EDUCACION



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 065/2015

Página 7

6	FCS-CCEE-06	T.COMPLETO	ZUÑIGA REYES GLADYS NARCISA	Méritos 30.25/40 Teórica escrita 20.00/30 Oral Práctica 24.11/30 TOTAL 74.36/100	6	EXPRESION ORAL Y ESCRITA	CIENCIAS DE LA EDUCACION
					5	ANTROPOLOGIA SOCIOCULTURAL	
					5	REALIDAD LOCAL NACIONAL Y MUNDIAL	
7	FCS-CCEE-07	T.COMPLETO	SALAMEA NIETO ROSA MARIANELA	Méritos 36.75/40 Teórica escrita 18.00/30 Oral Práctica 22.88/30 TOTAL 77.63/100	6	PSICOLOGIA GENERAL	CIENCIAS DE LA EDUCACION
					3	ORIENTACION EDUCATIVA	
					6	EPISTEMIOLOGIA Y BASES CIENTIFICAS DE LA PSICOLOGIA.	CIENCIAS DE LA EDUCACION
8	FCS-TS-08	T.COMPLETO	CEDILLO PRECIADO SANTOS PEDRO	Méritos 34.50/40 Teórica escrita 16.00/30 Oral Práctica 25.40/30 TOTAL 75.90/100	5	ANTROPOLOGIA SOCIOCULTURAL	TRABAJO SOCIAL
					2	DERECHOS HUMANOS Y CIUDADANIA DEL BUEN VIVIR	
9	FCS-TS-09	T.COMPLETO	ZAMBRANO SINCHE KAREM PAOLA	Méritos 32.00/40 Teórica escrita 12.00/30 Oral Práctica 28.88/30 TOTAL 72.88/100	6	METODOLOGIA DEL TRABAJO SOCIAL	TRABAJO SOCIAL
					4	POLITICA SOCIAL	
					5	TRABAJO SOCIAL Y FAMILIA	
10	FCS-TS-10	T.COMPLETO	RIVADENEIRA RODRIGUEZ ELMINA MATILDE	Méritos 40/40 Teórica escrita 24.75/30 Oral Práctica 28.91/30 TOTAL 93.66/100	5	METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION	TRABAJO SOCIAL
					5	DISEÑO DE INVESTIGACION	
11	FCS-PSC-11	T.COMPLETO	PEÑA LOAIZA GERARDO XAVIER	Méritos 29.00/40 Teórica escrita 23.00/30 Oral Práctica 26.16/30 TOTAL 78.16/100	6	PSICOLOGIA GENERAL	PSICOLOGIA CLINICA
					6	TEORIA DE LA PERSONALIDAD	
					4	BASES BIOLOGICAS DEL PSIQUISMO HUMANO	
12	FCS-J-12	T.COMPLETO	LUIS JOHAO CAMPOVERDE NIVICELA	Méritos 31.00/40 Teórica escrita 25.00/30 Oral Práctica 25.09/30 TOTAL 81.09/100	6	LEGISLACION Y PRACTICA PENAL	JURISPRUDENCIA
					3	PRACTICA Y JURISPRUDENCIA PENAL	
					6	DERECHO PENAL	
13	FCS-TS-13	T.COMPLETO	RAMON PINEDA MIGUEL ANGEL	Méritos 31.00/40 Teórica escrita 17.00/30 Oral Práctica 22.98/30 TOTAL 70.98/100	5	TRABAJO EN EQUIPO MEDIACION Y RESOLUCION DE CONFLICTOS	TRABAJO SOCIAL
					6	EL TRABAJO SOCIAL COMO PROFESION	
					4	LEGISLACION SOCIAL	



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 065/2015

Página 8

14	FCS-S-15	T.COMPLETO	ZAMBRANO CAMPOVERDE JORGE ARMANDO	Méritos 25.50/40 Teórica escrita 18.00/30 Oral Práctica 28.36/30 TOTAL 71.86/100	6	SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION	SOCIOLOGIA
					5	ECONOMIA POLITICA	
					5	REALIDAD LOCAL NACIONAL Y MUNDIAL	
15	FCS-J-16	T.COMPLETO	DURAN OCAMPO ARMANDO ROGELIO	Méritos 29 /40 Teórica escrita 18.00/30 Oral Práctica 25.23/30 TOTAL 72.23/100	6	CIENCIAS POLITICAS	JURISPRUDENCIA
					5	METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION	
					5	DISEÑO DE INVESTIGACION I Y II	
16	FCS-CCEE-17	T.COMPLETO	ESPINOZA FREIRE EUDALDO ENRIQUE	Méritos 40.00/40 Teórica escrita 14.00/30 Oral Práctica 27.49/30 TOTAL 81.49/100	6	PEDAGOGIA GENERAL	CIENCIAS DE LA EDUCACION
					6	DIDACTICA GENERAL	
17	FCS-CCEE-18	T.COMPLETO	TINOCO CUENCA NASLY PAQUITA	Méritos 26,50/40 Teórica escrita 22.75/30 Oral Práctica 26.86/30 TOTAL 76.11/100	6	PEDAGOGIA GENERAL	CIENCIAS DE LA EDUCACION
					6	PROYECTOS EDUCATIVOS	

CIENCIAS EMPRESARIALES

N° ORDEN	CODIGO	DEDICACION	NOMBRE	CALIFICACION	HORAS	CATEDRAS O ASIGNATURA	CARRERA
1	UACE-ADM1	T.COMPLETO	PACHECO MOLINA ANDRES MARCELO, ING	Méritos 32.75/40 Teórica escrita 19/30 Oral Práctica 28.50/30 TOTAL 80.25/100	3	ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	ADMINISTRACION
					5	ADMINISTRACIÓN II	ADMINISTRACION
2	UACE-ADM2	T.COMPLETO	SOLORZANO GONZALEZ ALEXANDRA MONICA, ING.	Méritos 32/40 Teórica escrita 25/30 Oral Práctica 18.29/30 TOTAL 75.29/100	4	GERENCIA ESTRATEGICA	ADMINISTRACION
					5	EMPRENDIMIENTO II	ADMINISTRACION
3	UACE-ADM3	T.COMPLETO	SERRANO ORELLANA BILL JONATHAN, ING	Méritos 34/40 Teórica escrita 28.50/30 Oral Práctica 26.53/30 TOTAL 89.03/100	5	ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	ADMINISTRACION
					4	SISTEMA DE INFORMACIÓN GERENCIAL	ADMINISTRACION
4	UACE-ADM4	T.COMPLETO	HERRERA PEÑA JONATHAN NEPTALI, ING	Méritos 35/40 Teórica escrita 29/30 Oral Práctica 28.67/30 TOTAL 92.67/100	5	ADMINISTRACIÓN II	ADMINISTRACION
					4	ADMINISTRACIÓN POR PROCESOS	ADMINISTRACION
5	UACE-ADM5	T.COMPLETO	ROMERO BLACK WILTON EDUARDO, ING	Méritos 33/40 Teórica escrita 27.60/30 Oral Práctica 28.20/30 TOTAL 88.80/100	4	ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN	ADMINISTRACION
					4	GESTIÓN DE LA CALIDAD	ADMINISTRACION



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 065/2015

Página 9

6	UACE-ADM6	T.COMPLETO	RAMON RAMON DOLORES ISABEL, ING	Méritos 38/40 Teórica escrita 19/30 Oral Práctica 29.71/30 TOTAL 86.71/100	4	TALENTO HUMANO	ADMINISTRACION
					2	ETICA PROFESIONAL	ADMINISTRACION
7	UACE-ADM7	T.COMPLETO	GARCES QUILAMBAQUI RONALD, LIC	Méritos 29/40 Teórica escrita 20/30 Oral Práctica 26.25/30 TOTAL 75.25/100	2	CULTURA FISICA	ADMINISTRACION
8	UACE-HyT8	T.COMPLETO	ILLESCAS ESPINOZA WILMER HENRY, ING.	Méritos 32.00/40 Teórica escrita 21/30 Oral Práctica 25.06/30 TOTAL 78.06/100	2	EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	HOTELERIA
					2	DERECHOS HUMANOS CIUDADANIA Y BUEN VIVIR	HOTELERIA
9	UACE-ADM9	T.COMPLETO	SOTO GONZALEZ CARLOS OMAR, ING	Méritos 34/40 Teórica escrita 30/30 Oral Práctica 23.40/30 TOTAL 87.40/100	4	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	ADMINISTRACION
					5	FINANZAS CORPORATIVAS	ADMINISTRACION
10	UACE-MARK12	T.COMPLETO	SOTOMAYOR PEREIRA JORGE GUIDO, ECON	Méritos 33/40 Teórica escrita 24/30 Oral Práctica 26.46/30 TOTAL 83.46/100	4	GERENCIA DE MERCADEO	MARKETING
					5	COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR	MARKETING
11	UACE-MARK13	T.COMPLETO	BERMEO PACHECO JAVIER ALEJANDRO, ING	Méritos 35/40 Teórica escrita 25.50/30 Oral Práctica 27.92/30 TOTAL 88.42/100	4	LOGISTICA EMPRESARIAL	MARKETING
					5	TECNICA DE VENTAS	MARKETING
12	UACE-MARK14	T.COMPLETO	MUÑOZ SUAREZ MANUEL ANTONIO, ING	Méritos 36/40 Teórica escrita 24/30 Oral Práctica 21.40/30 TOTAL 81.40/100	4	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	MARKETING
					5	ADMINISTRACIÓN	MARKETING
13	UACE-MARK15	T.COMPLETO	SARMIENTO CHUGCHO CARLOS BOLIVAR, ING	Méritos 38.50/40 Teórica escrita 18.50/30 Oral Práctica 26.50/30 TOTAL 83.50/100	5	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	MARKETING
					2	EMPRENDIMIENTO I	MARKETING
14	UACE-MARK16	T.COMPLETO	ARIAS MONTERO SALOMON ROBERTO, ING	Méritos 38/40 Teórica escrita 24.10/30 Oral Práctica 22.20/30 TOTAL 84.30/100	4	PUBLICIDAD	MARKETING
					4	TRADE MARKETING	MARKETING
15	UACE-ECON18	T.COMPLETO	PALADINES AMAIQUEMA JESSER ROBERTO, ECON	Méritos 32/40 Teórica escrita 14/30 Oral Práctica 24.07/30 TOTAL 70.07/100	4	ECONOMETRIA II	ECONOMÍA
					4	MACROECONOMIA I	ECONOMÍA
16	UACE-ECON19	T.COMPLETO	VEGA JARAMILLO FLOR YELENA, ECON	Méritos 30/40 Teórica escrita 23/30 Oral Práctica 27.81/30 TOTAL 80.81/100	5	FINANZAS CORPORATIVAS	ECONOMÍA
					8	FINANZAS	ECONOMÍA
17	UACE-ECON20	T.COMPLETO	LEON SERRANO LADY ANDREA, ECON	Méritos 34.50/40 Teórica escrita 18.00/30 Oral Práctica 30.00/30 TOTAL 82.50/100	4	ECONOMÍA INTERNACIONAL	ECONOMÍA
					5	ECONOMÍA ECUATORIANA	ECONOMÍA



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 065/2015

Página 10

18	UACE-ECON21	T.COMPLETO	BEJARANO COPO HOLGER FABRIZIO, ECON	Méritos 31/40 Teórica escrita 30/30 Oral Práctica 29.20/30 TOTAL 90.20/100	5	CUENTAS NACIONALES	ECONOMÍA
					4	MICROECONOMÍA	ECONOMÍA
19	UACE-ECON22	T.COMPLETO	OLAYA CUM RONNY LEONARDO, ING	Méritos 35.75/40 Teórica escrita 22/30 Oral Práctica 27.29/30 TOTAL 85.04/100	5	CONTABILIDAD II	CONTABILIDAD
					5	CONTABILIDAD BANCARIA Y DE SEGURO	CONTABILIDAD
20	UACE-ECON23	T.COMPLETO	GUTIERREZ JARAMILLO NESTOR DANIEL, ECON	Méritos 34/40 Teórica escrita 30/30 Oral Práctica 30/30 TOTAL 94/100	5	TRIBUTACIÓN	CONTABILIDAD
					4	LEGISLACIÓN Y PRÁCTICA TRIBUTARIA	CONTABILIDAD
21	UACE-ECON24	T.COMPLETO	PERALTA MOCHA MARIA BEATRIZ, LCDA	Méritos 33.50/40 Teórica escrita 19/30 Oral Práctica 27.82/30 TOTAL 80.32/100	5	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	CONTABILIDAD
					2	EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	CONTABILIDAD
22	UACE-CON25	T.COMPLETO	NARANJO SANCHEZ CLAUDIA ELIZABETH, DRA	Méritos 30.50/40 Teórica escrita 17/30 Oral Práctica 29.79/30 TOTAL 77.29/100	2	DERECHOS HUMANOS CIUDADANÍA Y BUEN VIVIR	CONTABILIDAD
					2	ÉTICA PROFESIONAL	CONTABILIDAD
23	UACE-CON26	T.COMPLETO	LAINES ALVAREZ YOLANDA MARIA, ING	Méritos 32/40 Teórica escrita 23.50/30 Oral Práctica 23.33/30 TOTAL 78.83/100	4	LEGISLACIÓN MERCANTIL Y SOCIETARIA	CONTABILIDAD
					4	LEGISLACIÓN LABORAL Y SOCIAL	CONTABILIDAD
24	UACE-CON27	T.COMPLETO	ALVARADO AVILES FRANKLIN GILBERTO, ING	Méritos 34/40 Teórica escrita 28/30 Oral Práctica 25.28/30 TOTAL 87.28/100	3	AUDITORIA AMBIENTAL	CONTABILIDAD
					3	AUDITORIA FORENSE	CONTABILIDAD
25	UACE-CON28	T.COMPLETO	LALANGUI BALCAZAR MARGOT ISABEL ING.	Méritos 34,50/40 Teórica escrita 24/30 Oral Práctica 22.09/30 TOTAL 80.59/100	5	CONTABILIDAD AGROPECUARIA	CONTABILIDAD
					5	CONTABILIDAD	CONTABILIDAD

CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD

N° ORDEN	CODIGO	DEDICACION	NOMBRE	CALIFICACION	HORAS	CATEDRAS O ASIGNATURA	CARRERA
1	CQS-IQ-01	T.COMPLETO	ING. BYRON GONZALO LAPO CALDERON	Méritos 35/40 Teórica escrita 26/30 Oral Práctica 26.30/30 TOTAL 87.30/100	3	TRATAMIENTO DE AGUAS AMBIENTALES	INGENIERIA QUIMICA
					2	TECNOLOGIA AMBIENTAL	
2	CQS-INGAU-03	T.COMPLETO	ING. NUBIA LISBETH MATUTE CASTRO	Méritos 33/40 Teórica escrita 27/30 Oral Práctica 29.90/30 TOTAL 89.90/100	5	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	INGENIERIA EN ALIMENTOS
					7	INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS IV	
					4	TECNOLOGÍA ORGÁNICA II	



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 065/2015

Página 11

3	CQS-INGAU-04	T.COMPLETO	ING. JOSE HUMBERTO AYALA ARMIJOS	Méritos 33/40 Teórica escrita 25/30 Oral Práctica 29.20/30 TOTAL 87.20/100	4	SANIDAD E HIGIENE DE PLANTAS	INGENIERIA EN ALIMENTOS
					5	CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS	
					5	TECNOLOGIA ORGANICA I	
4	CQS-ENF-06	T. MEDIO	DR. DIEGO ORLANDO LANCHI ZUÑIGA	Méritos 40/40 Teórica escrita 14/30 Oral Práctica 30/30 TOTAL 84.00/100	6	ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA	ENFERMERIA
					5	SEMIOLÓGIA	
5	CQS-ENF-07	T.COMPLETO	DRA. SANDRA ELIZABETH FIGUEROA SAMANIEGO	Méritos 34.50/40 Teórica escrita 28/30 Oral Práctica 29/30 TOTAL 91.50/100	8	EPIDEMIOLOGÍA	ENFERMERIA
					5	BIOESTADÍSTICA	
6	CQS-BIOQ-08	T.COMPLETO	ING. RAMIRO HERNÁN QUEZADA SARMIENTO	Méritos 35/40 Teórica escrita 26/30 Oral Práctica 28.20/30 TOTAL 89.20/100	14	EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	BIOQUIMICA Y FARMACIA
7	CQS-ENF-10	T.COMPLETO	LCDA. GLADIS DEL ROCÍO MORA VEINTIMILLA	Méritos 39/40 Teórica escrita 24/30 Oral Práctica 28.30/30 TOTAL 91.30/100	10	ENFERMERÍA CLÍNICO QUIRÚRGICO II	ENFERMERIA
					4	ENFERMERÍA CLÍNICA II	
8	CQS-ENF-11	T.COMPLETO	DRA. ANA MARINA VACA GALLEGOS	Méritos 36/40 Teórica escrita 28/30 Oral Práctica 29.60/30 TOTAL 93.60/100	6	ENFERMERÍA PSIQUIÁTRICA Y SALUD MENTAL	ENFERMERIA
					10	SALUD MENTAL	
9	CQS-ENF-12	T.COMPLETO	LCDA. SARA ESTHER VERA QUIÑÓNEZ	Méritos 29.25/40 Teórica escrita 28/30 Oral Práctica 29.80/30 TOTAL 87.05/100	6	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	ENFERMERIA
					8	DISEÑO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	
10	CQS-ENF-13	T.COMPLETO	BQ. MARISELA BRIGITTE SEGURA OSORIO	Méritos 32.50/40 Teórica escrita 29/30 Oral Práctica 28.06/30 TOTAL 89.56/100	15	BIOQUIMICA	ENFERMERIA
11	CQS-BIOQ-16	T.COMPLETO	ING. RICHARD ORLANDO CHÁVEZ ABAD	Méritos 34/40 Teórica escrita 28/30 Oral Práctica 26.90/30 TOTAL 88.90/100	4	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	BIOQUIMICA Y FARMACIA
					4	MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN	
					4	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTIFICA	
12	CQS-MED-17	T.COMPLETO	DRA. SYLVANA ALEXANDRA CUENCA BUELE	Méritos 36/40 Teórica escrita 29/30 Oral Práctica 30/30 TOTAL 95.00/100	8	PATOLOGÍA GENERAL	CIENCIAS MEDICAS
					8	PATOLOGÍA SISTÉMICA	



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 065/2015

Página 12

ARTÍCULO 5.- Expedir las acciones de personal con los nombramientos de Profesores Titulares Auxiliares a favor de los ganadores del concurso de Méritos y Oposición para la provisión de cargos de docentes en cada una de las Unidades Académicas de la Universidad Técnica de Machala.

ARTICULO 6.- Disponer que la Unidad de Administración de Talento Humano institucional elabore las respectivas acciones de personal a efectos de legalizar el acceso a la titularidad de cátedra, las mismas que tendrán vigencia a partir del 1 de Abril de 2015, para cuyo efecto se remite los expedientes de los ganadores con las respectivas actas originales de concurso.

ARTÍCULO 7.- Disponer que el acto de posesión de los profesionales triunfadores se lleve a efecto el 1 de Abril, a las 10h00, en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

Abg. Leonor Illescas Zea, Esp.
Secretaria General de la Universidad Técnica de Machala

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en febrero 11 2015

Machala, febrero 26 del 2015

Abg. Leonor Illescas Zea, Esp.
Secretaria General de la UTMACH